**ACUERDO (S-JG-O-I-24-5)**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 93, fracción XI y 97 fracción III de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; así como lo establecido en el artículo 12, fracción XI del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando las recomendaciones formuladas por el Comité Externo de Evaluación, la opinión del Comisario Público y la evaluación del Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la Junta de Gobierno aprueba por (unanimidad o mayoría) de votos el informe de Autoevaluación derivado del Programa Institucional y el análisis autocrítico correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en los términos presentados por el Titular del Centro, con la solicitud de atender como acuerdos de seguimiento las recomendaciones formuladas por el Comité Externo de Evaluación, la opinión del Comisario Público y la evaluación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Asimismo, se solicita al Centro presentar la opinión íntegra de los Comisarios, como anexo del acta de la presente sesión.